



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES COOPSIN
Nit: 830123989-8
Dirección: Calle 30 #6D-04 Este - Tels: 6317632 - 3103331357
Soacha Colombia

COOPSIN C.T.A.

CERTIFICA QUE:

Que El(La) Señor(a) **CAMILA ANDREA MATEUS GIRALDO**, identificado(a) con CC No. **1.013.662.923** de BOGOTÁ, se afilió a través de un Convenio Indefinido de trabajo asociativo con la cooperativa, a partir del 24 de febrero del 2021, percibiendo una compensación ordinaria, extraordinaria, auxilios y beneficios mensuales hasta por un total de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$2.756.400.00)**. En calidad de trabajador asociado cumpliendo actividades específicas como: **JEFE DE ENFERMERIA** en el frente **HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA.**

La presente se expide a solicitud del trabajador asociado(a) el 26 de julio del 2021 en Soacha.

Cordialmente,

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERVICIOS INTEGRALES
COOPSIN
830123989-8

CLAUDIA MALAGON CHALA
Gerente

Nota: Certificación impresa desde sitio web, firma digitalizada, favor confirmar los datos en los teléfonos relacionados.



NIT 900.682.543-8

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO
S.A.S**

CERTIFICA:

Que **MATEUS GIRALDO CAMILA ANDREA**, identificado (a) con C.C. número **1013662923**, laboro en Medical Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo a término **Fijo** desde el **18 DE NOVIEMBRE DE 2020** hasta el **19 DE FEBRERO DE 2021** desempeñando el cargo de **JEFE DE ENFERMERIA SUPERNUMERARIO**.

En constancia de lo anterior se expide en Bogotá D.C. **26 DE FEBRERO DE 2021** a solicitud del interesado (a).

**HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH**

La presente certificación debe tener sello seco.

**Calle 4 G No.66 A - 08 Tel. 7425770 - 4200784 – 2621705 EXT.135,167
Bogotá, D.C**

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CAMILA ANDREA MATEUS GIRALDO; con documento de identidad No, 1013662923 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	4399-2022	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	07/02/2022	20/05/2022	\$4186000	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

1 » Contrato: **4399-2022**

Obligaciones:

1. Coordinar el trabajo del equipo de técnicos auxiliares asignados realizando reuniones periódicas para orientar técnicamente el proceso y hacer seguimiento sistemático al mismo. 2. En coordinación con las auxiliares de enfermería definir el cronograma para la toma del tamizaje nutricional y realizar el contacto con las familias. 3. Realizar el análisis y la clasificación nutricional de los niños y niñas de los colegios asignados. 4. En articulación con la comunidad educativa y otros aliados socializar con la IED los resultados de análisis nutricional en el marco del informe semestral. 5. En articulación con la comunidad educativa apoyar la gestión del consentimiento informado de las familias para el desarrollo de las actividades en el marco del convenio y las apuestas de la SED. 6. Consolidar las bases de toma de peso y talla enviadas por las auxiliares de enfermería verificando la calidad de las mismas. 7. Facilitar la información consolidada sobre los avances del proceso de toma de peso y talla cuando las partes interesadas en el convenio lo soliciten. 8. Realizar proceso de cualificación a las auxiliares de enfermería para la adecuada toma de medidas antropométricas. 9. Las demás obligaciones que se consideren necesarias para la ejecución del presente convenio. 10. Realizar la clasificación nutricional y las canalizaciones que sean necesarias de la información suministrada del ejercicio y tralla y peso de los niños y niñas de los colegios en administración. transversales 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud pública según se requiera.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los once(11) días del mes de Septiembre de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



MARGARITA MARÍA CUELLAR MÉNDEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MATEUS GIRALDO CAMILA ANDREA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013662923 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7362 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONA DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 44.454.000
FECHA DE INICIO	2021-10-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-12-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2022-02-08
PERFIL	ENFERMERO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Participar desde su competencia a la caracterización poblacional y al proceso de atención en salud individual de acuerdo a la oferta institucional para el grupo de riesgo de enfermedades crónicas y los eventos priorizados en el contexto de enfoque territorial poblacional en el marco del convenio 0011-2021. Desarrolladas de su competencia las actividad de prestación de servicios de atención en salud individual presencial y operaciones de telesalud en el marco de las RIAS ERC EPOC para los eventos priorizados asma y EPOC de acuerdo a las direcciones de la subred integrada de servicios de salud. Participar en el proceso de diseño elaboración e implementación de las actividades educativas individuales dirigidas a las personas activas en la RIAS ERC EPOC y asma. Participar en las mesas de trabajo y reuniones convocadas para el desarrollo y cumplimiento contractual del convenio 0011 de 2021. Dar respuesta a las necesidades y requerimientos con el contexto de la implementación de la RIAS ERC. Apoyar el proceso de liderazgo de la implementación de las RIAS en conjunto con las otras Subredes integradas de servicios de salud al cumplimiento contractual del convenio 011 2021. Coordinar y gestionar las acciones del programa de donación de órganos y tejidos para fines de trasplante. Realizar acciones gestionar indicadores de eficiencia efectiva el proceso de donación de órganos y tejidos para fines de trasplante dar trámite y respuesta a los requerimientos peticiones quejas de servicio y de los procesos asignados en el programa donación de órganos y tejidos para fines de trasplante

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 10 días del mes de Diciembre de 2024.



FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CAMILA ANDREA MATEUS GIRALDO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013662923 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7395 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENFERMERO, PARA EL ENTORNO CUIDADOR COMUNITARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 28.795.526
FECHA DE INICIO	2022-10-14
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar consejería en Salud Sexual y Reproductiva, y aplicar pruebas rápidas en VIH y Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- 2. Realizar intervención breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificación Identificar el riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salud oral, en condiciones crónicas en los espacios comunitarios
- 3. Identificar usuarios sintomáticos respiratorios de eventos transmisibles en espacios comunitarios.
- 4. Realizar asesorías pretest, post-test y tamizaje VIH, y Test Sífilis,
- 5. Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de COVID- 19 en población general y diferencial.
- 6. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E
- 7. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados
- 8. Realizar acciones de IEC en temas relacionados con COVID 19 y POST COVID Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, Salud mental y convivencia social, Vida saludable y condiciones no transmisibles, Seguridad alimentaria y nutricional y Salud laboral.
- 9. Realizar asesorías individuales temas que movilicen la generación de cuidado, autocuidado, factores protectores, estilos y hábitos de vida saludables, asesoría en métodos anticonceptivos, enfermedades transmisibles y no transmisibles, seguimiento a gestantes y canalización a los servicios de salud.
- 10. activación de rutas (SIRC) de las subredes para contribuir a una gestión efectiva de los enrutamientos, canalizaciones o activaciones de rutas sectoriales, intersectoriales o transectoriales
- 11. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 12. Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 10 días del mes de Diciembre de 2024.



FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CAMILA ANDREA MATEUS GIRALDO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1013662923 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4861 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 58.972.506
FECHA DE INICIO	2023-03-27
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. realizar consejería en salud sexual y reproductiva, y aplicar pruebas rápidas en vih y realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de vih – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- 2. realizar intervención breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificación identificar el riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salud oral, en condiciones crónicas en los espacios comunitarios.
- 3. identificar usuarios sintomáticos respiratorios de eventos transmisibles en espacios comunitarios.
- 4. orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de covid- 19 en población general y diferencial, salud materno - infantil y seguridad alimentaria nutricional
- 5. promoción de la salud mental, la convivencia y la prevención de diferentes formas de violencia
- 6. promoción de la sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos
- 7. canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (mías), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 8. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 9. adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 10. las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la institución y del pic. servicios para la comunidad sociales y personales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 10 días del mes de Diciembre de 2024.



FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CAMILA ANDREA MATEUS GIRALDO; con documento de identidad No, 1013662923 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2022	4399-2022	PROFESIONAL ENFERMERIA EN	07/02/2022	20/05/2022	\$20930000	\$4186000	SUBRED
2	2025	111-2025	Profesional Universitario I	13/01/2025	31/01/2025	\$2169916	\$3616526	SUBRED
3	2025	111-2025	APOYO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	13/01/2025	31/01/2025	\$2169916	\$3616526	SUBRED
4	2025	3292-2025	Profesional Universitario I	19/02/2025	05/08/2025	\$25315682	\$3616526	SUBRED
5	2025	3292-2025	APOYO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	19/02/2025	05/08/2025	\$25315682	\$3616526	SUBRED
6	2026	3833-2026	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	23/04/2026	31/08/2026	\$18039360	\$4195200	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera

responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los un(1) días del mes de Septiembre de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#\$8zX

Atentamente,



Kelly Johanna Chaparro Del Portillo
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Copia Certificada
Subred Sueroccidente